JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintidós de junio del dos mil veintitrés

Conforme al inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso se prorroga por una sola vez la vigencia de competencia del presente asunto.

Se dispone librar la comunicación ordenada el 20 de abril hogaño, toda vez que Colpensiones remitió la información desde el pasado 23 de mayo.

Para continuar la audiencia se señala las 3:00 p.m. del jueves 7 de diciembre del 2023. Convóquese a la audiencia presencial a las partes y de manera virtual a quienes ha de recibírseles la declaración y no se encuentren en este Circuito Judicial.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52df4b2c6b4bb8199a878738e64a5f5bcc19211910151dc5fdc2a913627de1d5**
Documento generado en 22/06/2023 09:40:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica